

CÓRDOBA, 01 MAR 2018

VISTO

La solicitud de autorización de gastos de la Secretaría de Posgrado de la FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario colocar cortinas de black out para las oficinas vidriadas de la Secretaría de Posgrado de la FCC, ubicada en calle Rondeau 467 1° Piso, Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el gasto a la Secretaria de Posgrado, Dra. María Eugenia Boito, Legajo N° 36.580, correspondiente a la compra de cuatro cortinas de black out, según factura B N° 0051-00000400, de Casa de Pedro SRL, CUIT N° 30-65596012-7, por la suma de pesos tres mil quinientos veinte c/00/100 (\$ 3.520,00.-).

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.


Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 092